



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Secretaría Particular del  
C. Gobernador del Estado de Guanajuato

2016 JUL 01 AM 10:05

LXIII LEGISLATURA

ACUSE D. D.

Oficio 4079

Expediente 9.0

**«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»**

**Guanajuato, Gto., 30 de junio de 2016**

**Ciudadano Licenciado  
Miguel Márquez Márquez  
Gobernador del Estado  
Presente.**

*Para los efectos constitucionales de su competencia y con fundamento en los artículos 77 fracción II, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones II y V, y 184 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el decreto número **98**, aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Celaya, Gto., la contratación de un crédito.*

*Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

**Atentamente  
Mesa Directiva del Congreso del Estado**



**Diputada Verónica Orozco Gutiérrez  
Primera Secretaria**

**Diputado Luis Vargas Gutiérrez  
Segundo Secretario**

10:37



DECRETO NÚMERO 98

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:**

**Autorización y monto del crédito**  
**Artículo Primero.** Se autoriza al ayuntamiento del municipio de Celaya, Guanajuato, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$350'000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), pagaderos en moneda y territorio nacionales; asimismo, para que pacte las condiciones y modalidades que resulten más convenientes.

**Destino del crédito**  
**Artículo Segundo.** El crédito a que se refiere el artículo primero del presente decreto, se destinará precisa y exclusivamente para a financiar los siguientes proyectos de inversión pública productiva:

Zona	Comunidad/Colonia	Número de acciones	Tipo de obra (rubro)	Importe
Rural	Comunidad de San Miguel Octopan	1	Agua potable	\$1'500,000.00
Urbana	Colonia Patria Nueva	1	Agua potable	\$1'250,000.00
Urbana	Colonia Pedro María Anaya	1	Agua potable	\$1'400,000.00
Rural	Comunidad de San Elías	1	Alumbrado público	\$81,000.00
Rural	Comunidad de San Juan de la Vega	1	Alumbrado público	\$162,000.00
Rural	Comunidad de San Elías	3	Drenaje	\$1'350,000.00
Rural	Comunidad de Tenería del Santuario	1	Drenaje	\$750,000.00
Urbana	Colonia Patria Nueva	1	Drenaje	\$625,000.00
Urbana	Colonia Pedro María Anaya	1	Drenaje	\$700,000.00
Rural	Comunidad de Rincón de Tamayo	3	Electrificación	\$800,000.00



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Rural	Comunidad de Tenería del Santuario	1	Electrificación	\$87,000.00
Urbana	Módulo Deportivo Multidisciplinario	1	Infraestructura deportiva	\$20'000,000.00
Urbana	Colonia Monteblanco	4	Pavimentación de calles y vialidades	\$7'435,000.00
Rural	Comunidad de Rincón de Tamayo	1	Pavimentación de calles y vialidades	\$1'000,000.00
Rural	Comunidad de San Elías	6	Pavimentación de calles y vialidades	\$7'150,000.00
Rural	Comunidad de San Isidro Crespo	5	Pavimentación de calles y vialidades	\$10'750,000.00
Rural	Comunidad de San José de Guanajuato	3	Pavimentación de calles y vialidades	\$5'396,884.78
Rural	Comunidad de la Aurora	1	Pavimentación de calles y vialidades	\$1'328,629.00
Rural	Comunidad de San Juan de la Vega	1	Pavimentación de calles y vialidades	\$1'250,000.00
Rural	Pavimentación de la calle Obregón	1	Pavimentación de calles y vialidades	\$600,000.00
Rural	Comunidad de San Miguel Octopan	2	Pavimentación de calles y vialidades	\$6'500,000.00
Rural	Comunidad de Tenería del Santuario	3	Pavimentación de calles y vialidades	\$7'250,000.00
Urbana	Colonia Patria Nueva	3	Pavimentación de calles y vialidades	\$5'500,000.00
Urbana	Colonia Pedro María Anaya	5	Pavimentación de calles y vialidades	\$10'000,000.00
Urbana	Rehabilitación Av. Manuel J. Clouthier	1	Pavimentación de calles y vialidades	\$50'000,000.00
Urbana	Colonia Monteblanco	1	Plazas y jardines	\$2'150,000.00
Rural	Comunidad de Rincón de Tamayo	1	Plazas y jardines	\$4'000,000.00
Rural	Comunidad de San Elías	1	Plazas y jardines	\$1'000,000.00
Rural	Comunidad de San Isidro Crespo	1	Plazas y jardines	\$5'000,000.00
Rural	Comunidad de San Juan de la Vega	2	Plazas y jardines	\$912,000.00
Rural	Comunidad de Tenería del Santuario	1	Plazas y jardines	\$1'358,166.00
Urbana	Colonia Patria Nueva	1	Plazas y jardines	\$2'250,000.00
Urbana	Colonia Patria Nueva	1	Agua potable	\$1'250,000.00
Urbana	Colonia Pedro María Anaya	1	Agua potable	\$1'400,000.00



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Urbana	Colonia Las Américas	1	Alumbrado público	\$100,000.00
Urbana	Colonia Ciudad Industrial	1	Alumbrado público	\$600,000.00
Urbana	Colonia Santa Teresita	1	Alumbrado público	\$700,000.00
Rural	Comunidad de Gasca	1	Alumbrado público	\$80,000.00
Rural	Comunidad de Rincón de Tamayo	1	Alumbrado público	\$227,550.22
Rural	Comunidad Estrada	1	Drenaje	\$1'000,000.00
Rural	Comunidad de San José de la Presa	1	Drenaje	\$3'250,000.00
Rural	Comunidad el Sauz	1	Drenaje	\$3'500,000.00
Urbana	Colonia Patria Nueva	1	Drenaje	\$1'125,000.00
Urbana	Colonia Pedro María Anaya	2	Drenaje	\$6'050,000.00
Urbana	Colonia La Santa Teresita/Guajolota	1	Drenaje	\$550,000.00
Urbana	Colonia la Ejidal	1	Electrificación	\$125,000.00
Rural	Comunidad el Sauz	2	Electrificación	\$220,000.00
Rural	Comunidad de Primera Fracción de Crespo (El Molino)	3	Electrificación	\$300,000.00
Rural	Comunidad de San Miguel Octopan	1	Infraestructura deportiva	\$2'000,000.00
Rural	Comunidad de Primera Fracción de Crespo (El Molino)	1	Infraestructura deportiva	\$1'250,000.00
Urbana	Colonia Las Américas	3	Pavimentación de calles y vialidades	\$1'625,000.00
Urbana	Colonia Emiliano Zapata	6	Pavimentación de calles y vialidades	\$5'750,000.00
Urbana	Colonia Ejidal	1	Pavimentación de calles y vialidades	\$1'650,000.00
Urbana	Colonia Del Bosque, 3ra. Sección	3	Pavimentación de calles y vialidades	\$4'900,000.00
Urbana	Colonia San Martín de Camargo	13	Pavimentación de calles y vialidades	\$11'375,000.00
Urbana	Colonia Lázaro Cárdenas	4	Pavimentación de calles y vialidades	\$3'600,000.00



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Urbana	Colonia Del Bosque, 1ra. Sección	5	Pavimentación de calles y vialidades	\$7'900,000.00
Urbana	Colonia Progreso Solidaridad	2	Pavimentación de calles y vialidades	\$1'500,000.00
Urbana	Colonia Del Bosque, 2da. Sección	1	Pavimentación de calles y vialidades	\$1'450,000.00
Urbana	Colonia Progreso Solidaridad	1	Pavimentación de calles y vialidades	\$1'400,000.00
Urbana	Colonia Del Bosque, 2da. Sección	4	Pavimentación de calles y vialidades	\$4'575,000.00
Rural	Comunidad de Estrada	3	Pavimentación de calles y vialidades	\$4'000,000.00
Rural	Comunidad de Gasca	8	Pavimentación de calles y vialidades	\$5'867,445.00
Rural	Comunidad de Jáuregui	3	Pavimentación de calles y vialidades	\$6'550,000.00
Rural	Comunidad el Sauz	2	Pavimentación de calles y vialidades	\$4'084,325.00
Rural	Comunidad de Primera Fracción del Crespo (El Molino)	8	Pavimentación de calles y vialidades	\$10'225,000.00
Urbana	Colonia Lázaro Cárdenas	1	Plazas y jardines	\$1'750,000.00
Urbana	Colonia Progreso Solidaridad	1	Plazas y jardines	\$1'750,000.00
Urbana	Colonia Del Bosque, 2da. Sección	1	Plazas y jardines	\$4'000,000.00
Rural	Comunidad de Jáuregui	1	Plazas y jardines	\$4'250,000.00
Rural	Comunidad de San Elías	1	Plazas y jardines	\$2'250,000.00
Rural	Comunidad de el Sauz	1	Plazas y jardines	\$1'500,000.00
Rural	Comunidad de San Nicolás Esquiros	1	Agua potable	\$150,000.00
Rural	Comunidad de Presa Blanca	2	Alumbrado público	\$1'700,000.00
Rural	Comunidad de San José el Nuevo	1	Alumbrado público	\$1'650,000.00
Rural	Comunidad de Santa Teresa	1	Alumbrado público	\$1'250,000.00
Urbana	Colonia San Rafael	1	Drenaje	\$275,000.00
Rural	Comunidad de San José el Nuevo	1	Drenaje	\$3'000,000.00
Rural	Comunidad de San Nicolás Esquiros	1	Drenaje	\$140,000.00
Rural	Comunidad de Santa Teresa	1	Drenaje	\$400,000.00



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Rural	Comunidad el Becerro	1	Drenaje	\$1'750,000.00
Rural	Comunidad de la Trinidad	2	Drenaje	\$4'250,000.00
Rural	Comunidad de San Nicolás Esquiros	3	Alumbrado público	\$320,000.00
Urbana	Colonia Las Américas	2	Pavimentación de calles y vialidades	\$725,000.00
Urbana	Colonia Emiliano Zapata	1	Pavimentación de calles y vialidades	\$2'750,000.00
Urbana	Colonia Ejidal	2	Pavimentación de calles y vialidades	\$2'250,000.00
Urbana	Colonia Del Bosque, 3ra. Sección	1	Pavimentación de calles y vialidades	\$3'000,000.00
Rural	Comunidad de Presa Blanca	3	Pavimentación de calles y vialidades	\$2'900,000.00
Rural	Comunidad de San Cayetano	2	Pavimentación de calles y vialidades	\$2'300,000.00
Rural	Comunidad de San Isidro de la Concepción	2	Pavimentación de calles y vialidades	\$4'050,000.00
Rural	Comunidad de San José el Nuevo	2	Pavimentación de calles y vialidades	\$3'850,000.00
Rural	Comunidad de San Nicolás Esquiros	2	Pavimentación de calles y vialidades	\$3'025,000.00
Rural	Comunidad de Santa María del Refugio	5	Pavimentación de calles y vialidades	\$6'925,000.00
Rural	Comunidad de Santa Teresa	4	Pavimentación de calles y vialidades	\$5'100,000.00
Rural	Comunidad el Becerro	4	Pavimentación de calles y vialidades	\$9'775,000.00
Urbana	Colonia Emiliano Zapata	1	Plazas y jardines	\$1'000,000.00
Urbana	Colonia Del Bosque, 2da. Sección	1	Plazas y jardines	\$3'500,000.00
Rural	Comunidad de Presa Blanca	1	Plazas y jardines	\$2'250,000.00
Rural	Comunidad de San Cayetano	1	Plazas y jardines	\$2'500,000.00
Rural	Comunidad de Santa María del Refugio	1	Plazas y jardines	\$1'500,000.00
Rural	Comunidad el Becerro	1	Plazas y jardines	\$2'500,000.00



*Plazo del crédito*

**Artículo Tercero.** El importe de las obligaciones que deriven a su cargo, conforme a las operaciones de financiamiento que realice, serán pagadas por el ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, en un plazo máximo de quince años.

*Garantías y Registro*

**Artículo Cuarto.** Se autoriza al ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, para que en garantía o fuente de pago de las obligaciones a su cargo, derivadas del crédito materia del presente decreto, afecte las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, así como en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

*Garantías del Ejecutivo del Estado*

**Artículo Quinto.** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya como deudor subsidiario de las obligaciones crediticias a cargo del acreditado, y para que a efecto de cumplir con esta garantía, afecte las participaciones que en ingresos federales le correspondan, previa afectación de las participaciones correspondientes al municipio Celaya, Guanajuato, igualmente, esta garantía deberá inscribirse en los Registros señalados en el artículo anterior.

*Obligación de remitir información*

**Artículo Sexto.** El ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, remitirá al Congreso del Estado, dentro de los treinta días siguientes a la suscripción del contrato de apertura de crédito, copia certificada del mismo, incluyendo sus anexos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

***Plazo para ejercer la autorización***

**Artículo Séptimo.** El ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, contará con un plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para suscribir los contratos correspondientes, de lo contrario la autorización quedará sin efecto.

***Recomendación de restringir el gasto corriente***

**Artículo Octavo.** Se recomienda al ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, restringir las partidas de gasto corriente, específicamente las relacionadas a los servicios personales, a fin de que se cubran sin contratiempos los compromisos que se adquieran con la contratación del crédito.

***Obligación de informar en los informes trimestrales y en la cuenta pública***

**Artículo Noveno.** El ayuntamiento de Celaya, Guanajuato deberá informar en un apartado especial de los informes trimestrales y de la cuenta pública anual sobre el avance físico y financiero de las obras y acciones a ejecutar con los recursos del crédito materia de la presente autorización.

**T r a n s i t o r i o s**

***Inicio de vigencia***

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

***Publicación de información***

**Artículo Segundo.** El ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, en un plazo de treinta días contados a partir de la suscripción del contrato, deberá publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, las condiciones del contrato, que deberán incluir: Banco acreditante, monto, destino, tasas de interés, plazo de vigencia y programa de amortización.

***Notificaciones***

**Artículo Tercero.** Comuníquese el presente decreto al ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, para los efectos conducentes.

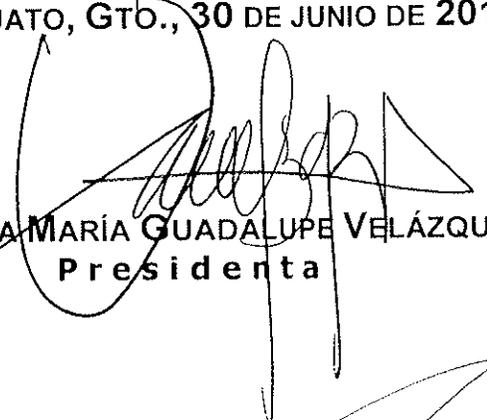


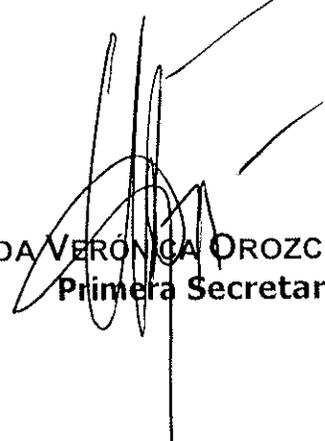
**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

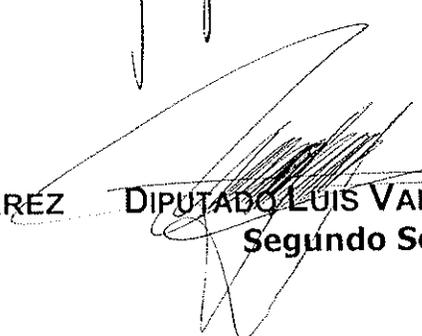
Asimismo, comuníquese el presente decreto al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para los efectos del artículo 35 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Igualmente, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los fines que dispone el artículo 43 del citado ordenamiento.

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

**GUANAJUATO, GTO., 30 DE JUNIO DE 2016**

  
**DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ**  
**Presidenta**

  
**DIPUTADA VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ**  
**Primera Secretaria**

  
**DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ**  
**Segundo Secretario**